



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN

La Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA), en atención a su responsabilidad como institución de educación técnico superior, fomenta la investigación de las ciencias aeronáuticas mediante el desarrollo de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación -I+D+I-.

El presente programa tiene como objetivo definir los lineamientos para incentivar,

vincular y reconocer a los Equipos de Investigación (estudiantes y docentes) por su participación y esfuerzo en la producción investigativa ASCA, en contribución al ámbito aeronáutico y a la sociedad.

El Consejo Académico es la autoridad competente que determinará el (los) incentivo(s) aplicables por la culminación de un proyecto de investigación, basado en la evaluación promedio de su informe final.

INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN

Son estímulos que se ofrecen a un estudiante o docente parte de un Equipo de Investigación, con el fin de elevar la producción investigativa y mejorar los rendimientos académicos.

Los incentivos pueden ser: monetarios ó no monetarios. Al margen de los Proyectos de Investigación, el Consejo Académico podrá aprobar el otorgamiento de **incentivos extraordinarios** por la publicación de **artículos I+D+I de interés aeronáutico**.

REQUISITO DEL ESTUDIANTE PARA SER RECONOCIDO:

- a. **Estar matriculado** en los Programas Académicos ASCA.
- b. **Haber participado** en el desarrollo de proyectos de investigación, cuyo informe final haya sido evaluado por el Consejo Académico.
- c. **Índice académico mínimo:** 3.55 pts..

INCENTIVOS A LOS ESTUDIANTES

POSIBLES INCENTIVOS SEGÚN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 1. Incentivo en nota:** se les reconocerán puntos de la calificación final del cuatrimestre en la asignatura Metodología de la Investigación.
- 2. Horas lúdicas o deportivas:** por gestiones de investigación en horario extra, se les reconocerá horas lúdicas por proyecto de investigación en curso o terminado.
- 3. Exaltación y mención especial** en la ceremonia de graduación mediante el otorgamiento de diploma reconociéndole por el trabajo investigativo de excelencia.
- 4. Reconocimiento como miembro del equipo** que desarrollo el proyecto (créditos por su trabajo) en la Publicación de Proyecto en los medios de comunicación ASCA: Página web, revista, mural, etc.
- 5. Designación como parte del Equipo Expositor ASCA** para presentar el Proyecto en eventos de investigación, ferias o exposiciones culturales a nivel nacional, con los Viáticos y la publicidad correspondientes.
- 6. Gestión de pasantía en el IDAC** u otra entidad factible del Sector.
- 7. Descuento en la matrícula en la ASCA*** (en un programa académico o de educación continuada) por proyecto de investigación en curso o terminado.

**No aplica para matrículas en programas académicos o de educación continuada impartidos en convenio con otras instituciones.*



REQUISITO DEL DOCENTE PARA SER RECONOCIDO:

- a. Formar parte del cuerpo de docentes** de los Programas Académicos ASCA.
- b. Haber estado vinculado o liderando** el desarrollo del proyecto de investigación, cuyo informe final haya sido evaluado por el Consejo Académico.

INCENTIVOS A LOS DOCENTES

POSIBLES INCENTIVOS SEGÚN LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 1. Exaltación y mención especial** mediante el otorgamiento de diploma reconociéndole por el trabajo investigativo de excelencia.
- 2. Publicación de Proyecto y entrevista** en los medios de comunicación ASCA: Página web, revista, mural, etc.
- 3. Designación como Expositor Líder ASCA** para presentar el Proyecto en eventos de investigación, ferias o exposiciones culturales a nivel nacional, con los Viáticos y la publicidad correspondientes.
- 4. Pago de horas de tutoría** invertidas en el Proyecto de investigación.
- 5. Descuento propio** o de un familiar directo en la matrícula en la ASCA* (en un programa académico o de educación continuada).

**No aplica para matrículas en programas académicos o de educación continuada impartidos en convenio con otras instituciones.*